

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.502

Sábado 18 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2839129

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS
PÚBLICAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, A PERSONA QUE
INDICA

Núm. 109.- Santiago, 26 de marzo de 2026.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en los D.F.L. N° 135, de 1991 y N° 270, de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; en el D.F.L. N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964 y del D.F.L. N° 206, de 1960; en el decreto N° 38, de 2026, del Ministerio de Interior; en el decreto N° 84, de fecha 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Obras Públicas; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en el Oficio N° 418, de fecha 24 de marzo de 2026, del Delegado Presidencial de la Región Metropolitana de Santiago.

Considerando:

Que, mediante decreto N° 84, de fecha 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Obras Públicas, actualmente en trámite, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, de la Región de Metropolitana de Santiago, presentada por don Moisés Luis Sáez Huerta, a contar del día 11 de marzo de 2026, quedando en consecuencia, el cargo vacante a contar de dicha fecha.

Que, los Ministerios se desconcentrarán territorialmente mediante Secretarías Regionales Ministeriales, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas y los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales serán nombrados por el Presidente de la República, de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional respectivo, y oyendo al efecto al Ministro del ramo.

Que, mediante oficio N° 418, de fecha 24 de marzo de 2026, el Sr. Delegado Presidencial de la Región Metropolitana de Santiago, envió una terna para proveer el cargo vacante de Secretario/a Regional Ministerial de Obras Públicas en dicha región, y habiéndose oído la opinión del Sr. Ministro de Obras Públicas respecto a la proposición emitida por el Sr. Delegado Presidencial, se ha estimado proceder al nombramiento del profesional que más abajo se individualiza.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 26 de marzo de 2026, a don Felipe Infante Ureta, RUN N° 10.756.266-4, abogado, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la

Región Metropolitana de Santiago, Directivo de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Santiago.

2.- Déjese constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la persona antes indicada, asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2026, de la Subsecretaría de Obras Públicas.

4.- Comuníquese, el presente decreto al interesado, a la Gobernación Regional y a la Delegación de la Región Metropolitana de Santiago, a los Gabinetes del Sr. Ministro y Sr. Subsecretario de Obras Públicas, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región Metropolitana de Santiago, ambas del Ministerio de Obras Públicas, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Martín Arrau García-Huidobro, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Balmaceda Jimeno, Subsecretario de Obras Públicas.

